

40

Sesión del 14 de Octubre de 1898.

Presidencia del H. Comayo.

Asistieron los H. H. Dres. Vicepresidente, Arango, Arentales, Arivalo, Arias, Avilés, Borja J. M., Borja P. M., Carbo, Chávez, Chiriboga, Durango, Esendere, Igas, Fernández, Inturiago, Larrea, Martínez, Ojeda, Palacios, Peña Herrera M., Penabazco de la M., Poro, Subia, Valarezo, Vázquez y el infrascripto Diputado Secretario.

En consideración el acta última, el H. Avilés expuso: al discurrir las objeciones del Poder Ejecutivo al Proyecto de Decreto que adjudica a la Municipalidad de Richamba un terreno que posee la Abasón en la plaza de dicha ciudad, manifesté que el procedimiento del Ejecutivo no era correcto, puesto que implica la muy poca voluntad de cumplir con sus obligaciones, y que más bien trataba de hacer burla al Sr. Vicente Costales cuya casa compró el Gobierno al contado, dando al vendedor letras a la vista sobre Guayaquil, que no han sido pagadas. El Gobierno, antes de hacer la compra, debió ver si tenía o no el dinero, y no acudir al expediente tristísimo de querer vender un terreno valor de \$3.000 poco más o menos, para pagar un crédito de treinta y cinco mil.

Es, no es serio, Sr. Presidente, y quiero, por lo mismo, que consten mis palabras, porque se debe decir la verdad siempre que se presenta la ocasión.

El infrascripto Secretario: Ciertamente no hice constar las palabras del H. Avilés, para evitar esta vergüenza al Gobierno; pero ya que el Sr. Diputado lo exige, las haré constar con mucho gusto.

El H. Borja J. M. observó que al indicar que se pida al Ministerio que determine la extensión del terreno que se iba a donar a la "Sociedad Filantrópica del Guayas", no dijo que la palabra solarco no tenía significado alguno en la lengua castellana, sino que no lo tenía en el sentido de medida de superficie.

El H. Vendero manifestó que no era exacto aquello de que hubiese habido moción en cuanto al papel que debe usarse en los juicios de concurso de acreedores y de quiebra; pues fue, dijo, una mera indicación del H. Venaberrera M., relativa a los juicios de inventario y de partición.

El infrascrito Secretario replicó que lo relatado en el acta era la verdad, y que apelaba al testimonio de los H. H. Diputados que estuvieron presentes en la discusión. Después de un ligero debate en el que el H. Borja I. M. manifestó que el acta contenía en resumen lo sustancial de la discusión, la Cámara no aceptó la observación del H. Vendero; y con las indicaciones apuntadas por los H. H. Ariles y Borja I. M., aprobó el acta.

El infrascrito Secretario: "Sr. Presidente: antes que Secretario soy Diputado, y como es imposible hacer constar todas las ideas confusas que se emiten en la discusión, y las que quiere expresar algún Señor Diputado renuncio el cargo de Secretario, para evitar, en lo sucesivo, odiosas reclamaciones."

Se separó de la Sala de sesiones el infrascrito Secretario, y puesta a discusión su renuncia, la Cámara tuvo por bien no aceptarla. El H. Ariles: "Sr. Presidente: Se me acaba de entregar un folleto titulado "Por la honra del Venador" escrito por Filémon Benítez, y en él leo las siguientes líneas, hablando del incendio de Guayaquil: "El pueblo aturullado, bebrío, esgrimiendo puñales en sus manos y profiriendo gritos y terribles amenazas, recorria el desolado campo de la catástrofe, reclamando víctimas."

Luego continuó: "Como creo que el folleto se me ha dado no como a particular sino como a Diputado por el Guayas, protesto a nombre del pueblo de Guayaquil contra las calumnias mencionadas; el pueblo de Guayaquil no anduvo con el puñal en la mano ni bebrío de venganza en la noche del incendio. Que conste, Sr. Presidente, que en el seno de esta H. Cámara ha levantado una voz de protesta un Representante de la libérrima Guayaquil."

La discusión el proyecto de Decreto que crea fondos para la erección del monumento conmemorativo a los mártires del 10 de Agosto, suspenso en la

42
sesión última; se leyó un oficio del Sr. Secretario de la H. Cámara Colegisladora, en el cual se comunica que el Ejecutivo sometió al Congreso extraordinario el mencionado Decreto. Fueron aceptadas las modificaciones siguientes hechas por el Senado:

1^a Que en el Art^o 1^o, en vez de "por el dos por ciento" se diga "con el uno por ciento."

2^a Que en el Art^o 2^o, en vez de "al Tesorero Municipal de Quito," se ponga: "Al Presidente del Comité 10 de Agosto;" y

3^a Que el Art^o 3^o se redacte en esta forma: "El Comité cuidará de la recaudación y de la correcta y legal inversión de estos fondos, de los cuales el Tesorero del Comité usará cuenta especial. - Lo copia El Oficial Mayor - Tomás Uñas Bravo."

Cometidas a consideración de la Cámara las objeciones hechas por el Ejecutivo al proyecto de Decreto que adjudica a la Municipalidad de Riobamba un terreno que posee la Nación en la plaza de dicha ciudad, y que quedaron pendientes en la última discusión, el Sr. Chimboaga dijo:

No son aceptables las objeciones del Poder Ejecutivo, ya que para comprar al Sr. Costales la casa que en la actualidad es del Gobierno, no pensó jamás ni siquiera en la existencia del terreno adjudicado, menos en que debía venderlo para con su producto pagar al Sr. Costales. El este compró el Gobierno la casa referida, y por su valor le expidió siete letras de \$ cinco mil quinientos, a cargo de la Tesorería de Hacienda del Guayas. Si esta oficina aun no ha cubierto el valor de los giros, culpa es de quien no ha sabido cumplir con la obligación contratada, pero no un fundamento para echar mano del sitio que, adjudicándolo a la Municipalidad de Riobamba, resulta ser un positivo beneficio para la localidad, y aun para la Provincia entera; pues si más de la Casa Municipal puede construirse en él un local apropiado para vender de primeras letras, que a la presente funciona en una parte de la nacional, cedida precariamente por el Gobierno. A estas razones se agrega la de que en la respectiva escritura se ha estipulado que si el Sr. Costales no puede por algún evento cobrar a la Tesorería del Guayas los \$ 35.000 debe hacerse pago de esta suma con el producto del impuesto a la

introducción de aguardientes en mi provincia, durante el año 1899. En consecuencia, pido que la H. Cámara, rechazando las objeciones, insista en que el Decreto reciba la correspondiente sanción. Di inmenso apoyo, hago la moción siguiente: "Que se desechen las objeciones del Ejecutivo y se insista en el proyecto citado."

Apeyaron la moción los H. H. Borja J. M. y Arango.

El infrascripto Secretario: Yo también apoyo la moción del H. Chiriboga por ser verdaderas las razones que ha expresado.

En debate la moción, el H. Arileo: "En la última sesión quedo suspenso este asunto, y yo manifieste que habiendo pasado este proyecto con el carácter de urgente al Ejecutivo para que lo sancione, y viniendo las objeciones fuera del término constitucional, había quedado sancionado por el Ministerio de la Ley, expresando bajo este supuesto lo que dije al principio de esta sesión."

El infrascripto Secretario informó que si bien habría sido discutido el proyecto con el carácter de urgente, por una omisión inexplicable no constaba esta circunstancia en el oficio con el cual pasó el proyecto al Ejecutivo; y que, por lo mismo pedía que se aprobase la insistencia.

El H. Arileo repuso que en tal caso retiraba sus palabras.

Cerrado el debate resultó aprobada la moción.

Dióse cuenta de los siguientes oficios remitidos por la Cámara Colegiadora:

1.º Otro con el cual devuelve aprobados sin modificación alguna los siguientes proyectos de decreto.

(a) El que vota la suma de \$10.000 para que el Hmo. Dor. Dr. Federico González Suárez continúe la publicación de la Historia General del Ecuador;

(b) El que faculta a la Municipalidad de Guayaquil para que ceda una área de terreno a las Compañías de bomberos "Intrepida" y "Salamandras";

2.º Otro con el cual se devuelve aprobado, con las siguientes modificaciones, el proyecto de Decreto en el que se dispone la proporción para el cobro.

de los emolumentos canonales.

1ª De negó el Artº 1º.

2ª El artº 2º fue aprobado en estos términos: "Los Canónigos cobrarán por la certificación de facturas el uno por ciento sobre el valor de éstas, cualquiera que sea la cantidad; y en los sobornos la décima parte del impuesto canonial."

3ª El Artº 3º se aprobó también modificándolo en la forma que sigue: "El Ministro de Hacienda dispondrá, conforme a la ley, del producto de los emolumentos canonales."

Puestas en discusión, el H. Borja J. M. repuso, que eran muy justas las modificaciones hechas por el Senado al proyecto que se acababa de leer; puesto que no era equitativo ni justo atender al tonelaje del buque para el cobro de los derechos, ya que así se impedía que se puedan embarcar los objetos de poco valor; siendo por lo mismo justo atender más bien al precio total de la factura.

Como el H. Vázquez observase que en el Presupuesto no se había asignado cantidad alguna para el servicio canonial; el H. Penabazerra M. repuso, que si se había señalado la renta que debía gozar cada Canónigo.

Cerrado el debate, fueron aceptadas las modificaciones antedichas.

Pasó a 2ª discusión el proyecto de Decreto reformativo de la Ley de Privilegios enviado de la Honorable Cámara Colegisladora, después de leídos los decretos reformados, y haber manifestado el H. Vázquez que la reforma tenía por objeto armonizar las disposiciones de la Carta Fundamental, con las de la ley secundaria.

Puesto en 3ª discusión el proyecto de Decreto que concede al Señor Martín Reimberg privilegio para establecer una fábrica de legidos de algodón; el H. Borja J. M. indicó que se debía tener presente que la industria de que se trataba no era nueva sino en la parte relativa al estampado y blanqueado de los legidos.

El H. Inturiago manifestó que el privilegio concedido al Sr. Reimberg era sin perjuicio de las fábricas existentes.

El H. Martiner: "En ningun caso estare por la concesion de que se trata; pues ella sierva las puertas a enalquiera otra industria del mismo genero que pudiera establecerse: soy opuesto a todo privilegio en tratandose de la industria, la qual debe quedar libre para enalquiera que intenten emprender en ella.

La Presidencia ordeno, despues de suspender la discusion, que pasase dicho proyecto al estudio de una Comision especial compuesta de los H. H. Frule, Borja F. M. y Esandero.

Paso a las Comisiones de Comercio y Obras Publicas la propuesta del Sr. Azevivo Collier para construir un camino de Cancajal a Pallatanga.

Se puso en consideracion de la H. Camara los siguientes informe y proyecto de Decreto:

Señor Presidente: Nuestra Comision 1ª de Obras Publicas, atenta la solicitud de los vecinos de Pimas, Ayabamba y Paucha para formar un nuevo Canton, llamado "Independencia" situado en la provincia de "El Oro", informa:

Que heidas atentamente las solicitudes y habiendose informado tambien personalmente con varias personas honorables de los recursos de este proyectado Canton he verido conveniente que la actual legislatura, acceda en todas sus partes a las peticiones antedichas.

Salvo la mas ilustrada de la H. Camara, esta es nuestra opinion; y es presentamos el siguiente proyecto de decreto: Luis A. Martinez. - V. M. Peñabazerra

El Congreso del Ecuador
Considerando:

1º Que es necesario dar desarrollo al sistema Municipal en las regiones en que por sus recursos y personal son susceptibles de esta mejora; y

2º Que las parroquias de Pimas, Ayabamba y Paucha reunen estas consideraciones.

Decreta:

Artº 1º En la provincia de "El Oro" se crea un nuevo Canton compuesto de las tres parroquias dichas, el que tendra el nombre de "Independencia".

Artº 2º La organizacion de las Juntas electorales y el escrutinio se haran, por la primera vez, por la

Municipalidad de Zaruma.

Dado, D^o.

L. A. Martínez. - V. M. Pinaberrera.

El H. Arévalo hizo la indicación de que la cabecera del Cantón sea Píñas.

El H. Ojeda: No debe someterse a la consideración de la Cámara este asunto, porque el Ejecutivo en su Mensaje se refiere a los Decretos que se están discutiendo, y el presente no se halla en este caso.

La Presidencia dispuso se di lectura al oficio del Sr. Ministro del Interior en el que dice que se sirva tramitar el Decreto por el cual se crea el Cantón Independencia.

El H. Ojeda pidió que la Cámara resolviera si el asunto que se vea o discutir había o no sido oportunamente sometido a la deliberación del actual Congreso Extraordinario.

La Cámara resolvió en sentido afirmativo.

El Sr. Ojeda pidió que se lea el informe del Sr. Gobernador de "El Oro", y el del Presidente del Consejo Cantonal de Zaruma.

El H. Martínez: Los documentos que pide se lean el H. proponente, no pueden hacer fe en la presente discusión por cuanto son informes de autoridades interesadas en el presente asunto. Además el Cantón Independencia tiene lo suficiente para que se lo eleve a la categoría de tal, y es por esto que ha hecho su petición; y ni puede ser de otra manera porque no es posible que parroquias que pueden tener vida propia e independiente estén sujetas a la tiranía de otros Cantones.

El H. Arévalo: Dándose lectura a los documentos pedidos por el Sr. Ojeda, no hacemos otra cosa que perder el tiempo, puesto que además de que dichas autoridades son interesadas en el asunto, el Gobernador, Sr. Pazmiño no conoce las parroquias de Ayapamba y Paucha y mal puede por lo mismo, dar un informe que merezca ser tomado en consideración. En cuanto al informe del Consejo Municipal de Zaruma, bien se puede comprender que ese Municipio tiene interés en que no se desmembrén de ese Cantón las enumeradas parroquias para que sean

mayores las entradas y, por consiguiente, mayores los sueldos de sus empleados. La poblacion de todo el Canton Saruma es de catorce mil, y desmembrado el que se va a formar quedaria aquel con ocho mil habitantes

El Congreso, para aceptar la peticion de los vecinos de Pimas, debe inmediatamente averiguar si las tres parroquias cuentan con elementos propios de vida. El Canton Saruma tiene ocho mil sueros de renta anual, y desmembrando las tres parroquias quedara con cinco mil sueros, quedando al nuevo Canton la suma de \$3.000, cantidad suficiente para poder principiar con fondos propios en vida independiente.

Esas parroquias, hasta hace algun tiempo, no eran favorecidas en lo absoluto, y la instruccion publica ha estado en completo abandono, a pesar de contribuir al aumento de las rentas Municipales, y solo ultimamente se les ha asignado una pequena cantidad para dicha instruccion.

En virtud de estas razones apoyare, pues, el proyecto que se halla en debate. La oposicion que se ha hecho actualmente se ha hecho siempre que se ha tratado de erigir un Canton: iguales razones se alegaron para impedir la separacion del Canton Pasaje, y este da hoy ejemplo sorprendente de su prosperidad. El pueblo de Pimas cuenta con todos los elementos necesarios para que se le conceda lo que solicita; tiene, ademas, la perspectiva de un brillante porvenir mediante la carretera que, uniendo las poblaciones de Loja y Santa Rosa, pasara por la de Pimas.

El H. Valarero: Pido que se de lectura a la siguiente solicitud. Presento una suscrita por varios habitantes de Ayapamba, oponiendose a la creacion del Canton.

Leyeronse en seguida otras en sentido contrario de los vecinos de Ayapamba y Pimas.

El H. Subia: Perdimos el tiempo, Sr. Presidente, y para cortar esta discusion desearia que alguno de los Dres autores del Proyecto que conocen el territorio de Pimas, nos manifieste si en realidad de verdad tienen esos pueblos los elementos necesarios para constituir un Canton, es decir: poblacion suficiente, rentas bastantes para la administracion, &c; no hablo del personal porque seria odioso entrar en la calificacion

de los ciudadanos que pudieran desempeñar tal o cual empleo público. Las solicitudes que se leen no pueden influir en el ánimo de los H. H. D. D. para dar un voto decisivo en el asunto que se debate; pues todos sabemos como se recoge las firmas para esta clase de documentos.

El H. Arriola, con apoyo de los H. H. Ojeda y Peñaberrera V. M., hizo la siguiente moción: "Que se suspenda la discusión del presente asunto hasta pedir informe al Poder Ejecutivo sobre el particular."

El H. Barja J. M.: "Si los autores de la moción me permitieren la modificaré en estos términos: "Que el Ejecutivo tome datos sobre las conveniencias del Proyecto que se discute, y que este quede suspenso hasta el próximo Congreso Ordinario."

El H. Arriola no aceptó la modificación, pero siendo apoyada por el H. Ojeda, se la puso a discusión, por ser modificatoria de la anterior.

El H. Ojeda, al ponerse en discusión la moción del Don Barja J. M., para que se suspenda el asunto hasta el próximo Congreso ordinario, dijo: Sr. Presidente: He apoyado la moción porque no quiero que se festine un asunto de tanta trascendencia. Me he opuesto y me opondré a la creación del Cantón Independencia, porque no encuentro para ello ninguna razón poderosa conecionada con el bien general, ni aun con la especial de la entidad a que se quiere dar vida política con el proyecto que se ha presentado. Admiro, en primer lugar, que el Ejecutivo haya sometido a las deliberaciones del actual Congreso Extraordinario un asunto que no consulta el interés general sino el particular de dos o tres individuos empeñados en la existencia del nuevo cantón; y que, dejando a un lado otros proyectos de reconocida importancia, ocupe la atención de las Cámaras con trabajos de puro capricho. El Cantón de Yamma, demasiado importante por su abundancia de minas de oro y que promete fundadas esperanzas de mejora y adelanto, se componía, Sr. Presidente hasta el año 94, de las parroquias de Yamma, Piñas, Paecho, Ayapamba, Guanazán y Chilla. En este año se le arrebató esta última, para agregarla al

49

Cantón Pasaje y quedó tan solo con cinco parroquias. Ahora, al aprobarse el proyecto en debate, se le desmembrarían tres parroquias más: Piñas, Paucha y Ayapamba, quedando en consecuencia el mencionado cantón con solo dos parroquias: la de Zaruma y Guanarim, que por su considerable distancia de la cabecera de Cantón, se halla como separada de la Administración seccional. Con tan escaso número de localidades, á cual más pequeñas y atrasadas, es claro que ninguno de los dos cantones podría subsistir por falta absoluta de recursos; pues que, ascendiendo las actuales entradas del Cantón Zaruma á un poco más de seis mil sueros, al crearse el Cantón Independencia, quedaría á lo sumo con tres mil sueros, suma miserable para conservar su existencia política y atender á las diversas obras públicas en actual trabajo. Lo peor pasaría con el menor conocido, cuyas rentas quizás ascenderán á unos dos mil sueros, con las que apenas tendrá para remunerar á cuatro empleados, que serían probablemente los mismos Dros. ó cuatro interesados en tan desabellado proyecto. Yo, Sr. Presidente, no soy ni representante de la provincia de "El Oro", para que se crea que me animan intereses pecuniarios ó legareños, pero conozco esos lugares, palpó la injusticia de la petición de los reinos de Piñas, y no puedo guardar silencio al ver que, sin duda por falta de datos, la Comisión ha accedido á la caprichosa solicitud de unos pocos alocinados. Hay otra razón poderosa, Sr. Presidente, para negar el proyecto. La Compañía Minera Norteamericana residente en Zaruma, ha emprendido en trabajos serios y de gran aliento, ha introducido una maquinaria poderosa y se propone, caso de que el examen de las vetas auríferas que va á practicar un insignie ingeniero que ha hecho venir sea favorable, iniciar los trabajos de construcción de un ferrocarril entre Zaruma y Santa Rosa. Pueden desconocerse las inmensas ventajas que de esto resultaría? Y todo lo vemos de perder tan solo por ceder á los caprichos de tres ó cuatro individuos? Es evidente, Señor, que si formamos el nuevo Cantón, arminaremos el de Zaruma y daremos un corte mortal en la senda de su progreso y bienestar. Por último, la parroquia de Piñas, carece de personal en lo absoluto. Quizás habrá unas cien casas y ca-

si todos sus habitantes residen ordinariamente en los campos. El H. Sr. Arivalo tendría, pues, que formar un Concejo Municipal regido por especiales leyes. Este Cuerpo tendría que componerse, á no dudarlo, del Cura, su ama, el maestro de capilla y el sacristán, que son los únicos que habitualmente permanecen en la localidad que se quiere hacer cabecera del nuevo Cantón. Por estas razones se apoyó la moción.

Pasó á 3.^a discusión el proyecto de Decreto por el cual se autoriza á la Municipalidad de Guayaquil, para que done á la Sociedad Filantrópica del Guayas un terreno adyacente á su edificio.

Cometiése igualmente á 2.^o debate y pasó á 3.^a el proyecto de decreto por el que se establece una Comisión de Límites Senalatorias, con estas dos indicaciones:

1.^a Del H. Subría: Que los miembros de esta Comisión sean nombrados por el Poder Legislativo;

2.^a Del H. Claver: Que el sueldo que deban gozar dichos miembros lo fije también el Congreso en el Presupuesto Anual.

Dióse lectura á un oficio de la H. Cámara del Senado con el que devuelve, negado en 2.^a discusión, el Decreto relativo á declarar que á las Municipalidades corresponde ordenar, por sí, ó á petición de algunas personas, la apertura de canales de navegación y caminos vecinales. Puesta en consideración de la H. Cámara dicha negativa, tuvo á bien conformarse con aquella resolución.

ARCHIVO

(Receso.)

Reinstalada la sesión se dió lectura á un oficio del Sr. Ministro de lo Interior, por el cual somete al Congreso Extraordinario la solicitud de las Señoras de la Sociedad de Beneficencia de Guayaquil, en caminata á obtener liberación de derechos de Aduana en algunos artículos y materiales pedidos por dicha Junta, para la construcción del edificio que ella dirige; y, en consecuencia, se puso en 2.^a discusión y pasó á 3.^a el decreto á que se refiere dicha solicitud.

Cometiöse á 1.^o discusión el proyecto re-

51
formatorio de la Ley Orgánica de Hacienda, enviado por la H. Cámara del Senado, y pasó a 2ª sin observación alguna.

Luego el H. Cámara, con apoyo del H. Arzobispo, hizo la siguiente moción, que fue aprobada: Que se declare urgente la discusión de todos los proyectos que han sido y fueren sometidos a la consideración del Congreso Extraordinario.

Se puso en 2º debate el proyecto de decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para recaudar las rentas fiscales enumeradas en dicho decreto, por medio de una sociedad que se organice bajo las bases en él porminalizadas.

El Sr. Borja J. M. expuso: "Lo laudable del proyecto que se discute y la idea que él contiene es ingeniosa y no de los autores del proyecto sino adoptada de otros países, en los que ha dado buenos resultados. Yo no sé por qué se trate de decir que no conviene hacer una innovación de este género; puesto que, prescindiendo de la mayor o menor desconfianza que se tenga en el Gobierno, esas Juntas servirán de fiscales y se sabrá a punto fijo cuáles son las entradas que ha tenido el Gobierno. En el Perú se establecieron, asimismo, estas juntas, y en el primer año produjo 500.000 soles por aguardiente y opio, y en el año siguiente se estableció la base para el asentamiento de 800.000 soles. Este mismo resultado se puede obtener en nuestro país con este nuevo sistema de recaudación. Yo no sé por qué se haga tanta oposición a aquello que es nuevo: hay necesidad de separarnos de este espíritu de rutina, sin querer establecer una cosa nueva, lo cual no extraño para mí, porque los H. H. Diputados están animados del espíritu de progreso haciendo innovaciones que pueden dar buenos resultados.

Ahora recomiendo en que se funda esta conveniencia que creo nadie desconocerá. Los autores del proyecto no tenemos participación ni interés alguno personal; y no hemos hecho otra cosa que hacer nuestro sistema que ha sido adoptada por otros países, para impedir la desigual lucha entre los Coletores y los contribuyentes, favoreciendo, de este modo, la acción del Gobierno para hacer efectivos los impuestos.

En tratándose de las acciones, cada individuo puede comprar una acción con cincuenta o cien sueros.

Si se ve que hay peligro al aprobar este Decreto, que se manifieste, presto que a discutir venimos; y si con razones suficientes se nos convence que no es aceptable el proyecto, lo retiraremos; pues no es posible que porque un proyecto de Decreto tenga su origen en un Ministerio se trate de desecharlo, quina, sin fundamento para ello.

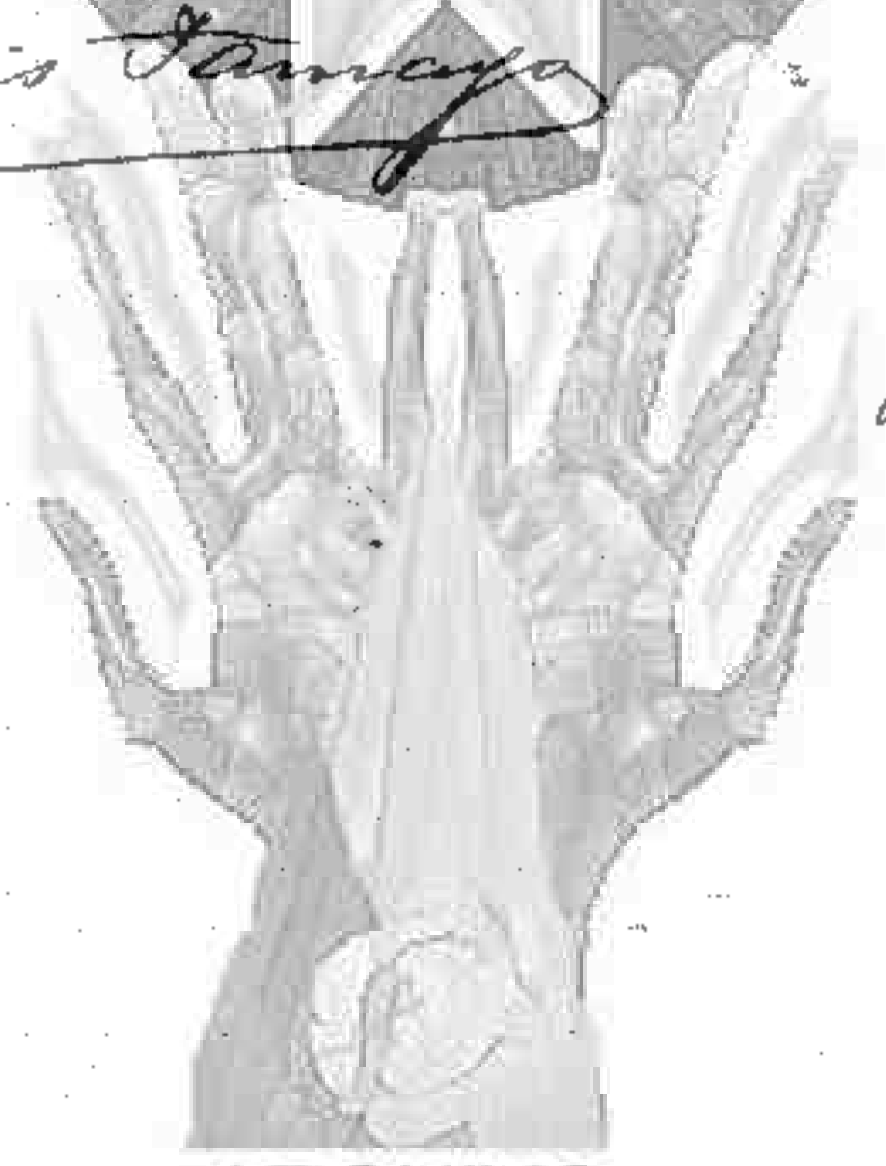
El H. Arzobispo: He firmado el proyecto por que he notado el afan de fiscalizar las entradas de la Republica, siendo, por lo mismo, este el medio más eficaz para conocer dichas entradas. He sentido que no se haya presentado un proyecto de recaudacion que se haga extensivo a todas las entradas del Gobierno, y sobre todo a las de Aduanas porque no tenemos, como no tenemos, datos estadísticos, estamos peor que en las Indias Occidentales.

Cerrado el debate, pasó el proyecto de decreto a 3ª discusión.

Termino la presente.

El Presidente.
José Luis Tamayo

El Diputado Secretario.
[Signature]



ARCHIVO